Ministerio de Hacienda

Nº 945

DECRETO N. 2656

ACORDANDO PENSION AL VETERANO JUAN B. OCAMPO.

Asunción, Enero 27 de 1915.

Visto el expediente del veterano Juan B. Ocampo solicitando pensión y de conformidad con el dictamen fiscal y el informe de la Contaduria General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1- Acuérdase la pensión mensual de ($ 34 %) treinta y cuatro pesos de curso legal al soldado veterano de la guerra Don Juan B. Ocampo.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.